## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 73001418900520190068400.

Demandante: OSCAR ALARCÓN ZAMBRANO.

Demandado: CAROLINA ANDREA ROMERO POLANCO Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 12 de julio de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor SERGIO ENMANUEL PARRA ALVAREZ, como apoderado judicial de la parte demandada CAROLINA ANDREA ROMERO POLANCO., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Si bien es cierto, la demandada CAROLINA ANDREA ROMERO POLANCO, conoce de la existencia del proceso, bastase el hecho de otorgar poder al profesional del derecho para defensa de sus intereses, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 12 de septiembre de 2019, por lo que a la luz del artículo 301 del Código General del Proceso., no debe tenerse notificado por conducta concluyente, por cuanto, en su escrito, no manifiesta que conoce dicha providencia, ni tampoco la menciona, conforme lo requiere la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 027 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ